



NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2010/11

MECANIZACIÓN DE MOVIMIENTOS EN SITUACIÓN DE HUELGA A TRAVÉS DEL SISTEMA RED

Con motivo de la próxima huelga general del 29 de septiembre, se han producido numerosas consultas sobre la forma correcta de mecanizar dicha situación en el ámbito de afiliación, por lo que a continuación se procede a recordarlo.

Las huelgas se deben mecanizar como dos movimientos de cambio de contrato.

Se mecanizará un primer movimiento con los valores de contrato que corresponda (tipo y características - condición de desempleado, grado de minusvalía, mujer subrepresentada, etc.-), con valor "2 - Huelga total" en el campo 'Tipo de inactividad', y la fecha real del día 29.09.2010.

Posteriormente, se mecanizará otro movimiento de cambio de contrato, con los valores de contrato que corresponda (tipo y características), valor "0" ó sin contenido en el campo 'Tipo de inactividad', y fecha real de 30.09.2010.

COMUNICACIÓN DE LAS DEUDAS GENERADAS PREVIAS A LA NOTIFICACIÓN AL SUJETO RESPONSABLE DE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA O PROVIDENCIA DE APREMIO

Próximamente, la Tesorería General de la Seguridad Social, con carácter previo a la notificación de la reclamación de deuda o providencia de apremio a los sujetos responsables, remitirá un mensaje al autorizado al Sistema RED informándole de las deudas detectadas a sus empresas autorizadas, al objeto de que, en caso de que se compruebe la no procedencia de la misma, se pongan en contacto con la Administración de la Seguridad Social correspondiente para su revisión, y, en su caso, anulación de oficio o instancia de parte. Con esta medida se pretende la revisión de la deuda antes de su notificación.